

RESOLUCIÓN N° 175
(10 de agosto de 2018)

Por medio de la cual se adjudica la Invitación Privada No. 004 de 2018, cuyo objeto es:

“COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA LOTERÍA DE MEDELLÍN”

EL GERENTE DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, las establecidas en el Acuerdo 005 de 2018, expedido por la Junta Directiva de la Lotería de Medellín y las demás normas comerciales y civiles y las normas del estatuto general de contratación que le complementen,

CONSIDERANDO:

- 1- Que Lotería de Medellín mediante la Resolución N° 148 del 13 de julio de 2018, dio apertura al proceso de Invitación Privada N° 004 de 2018, atendiendo a la Constitución Política de Colombia, al Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 005 de 2018, y las demás normas comerciales y civiles y las normas del estatuto general de contratación que le complementen,
- 2- Que la LOTERÍA DE MEDELLÍN, en desarrollo de su objeto comercial, requiere seleccionar al contratista que ofrezca las mejores condiciones para la **COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.**
- 3- El Presupuesto Oficial de la LOTERÍA DE MEDELLÍN para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/C (\$199.251.368), desdoblado por la disponibilidad presupuestal 332 del 16 de mayo de 2018 con cargo al rubro presupuestal 24681130B4011 IC_GV_Adq_Equipos de comunicación y computación (1.2.08 Actualización infraestructura tecnológica).
- 4- Que el 13 de julio de 2018, se puso a disposición en la página web de la Lotería de Medellín los Estudios Previos y el Pliego de Condiciones de la presente Invitación Privada.
- 5- Que la recepción de ofertas se realizó el 25 de julio de 2018, a las 10:35 horas, en la Secretaría General de la Lotería de Medellín, ubicada en la Carrera 47 No. 49 -12, y en la fecha y hora indicadas, se presentaron las siguientes ofertas:

No.	PROPONENTE	NIT
1	UNIPLES S.A.	811.021.363-0
2	SMART INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.	900.906.857-9
3	LOCKNET COMUNICACIONES S.A.S.	901.057.550-3

- 6- Que los miembros del Comité Evaluador procedieron a la verificación preliminar de los Documentos y Requisitos Habilitantes referentes a la capacidad jurídica, experiencia de los

proponentes y a la evaluación de las propuestas en los términos fijados en el Pliego de Condiciones, la cual tuvo el siguiente resultado consolidado:

No	Oferente	Jurídico	Financiero	Técnico	Observación
1	UNIPLES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	SMART INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	(1)
3	LOCKNET COMUNICACIONES S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	(2)

- 7- Que el 1 de agosto de 2018 se publicó el Informe de evaluación preliminar de la Invitación Privada, el cual se dejó a disposición de los oferentes hasta el 6 de agosto de 2018, para que los mismos tuvieran la oportunidad de presentar las observaciones pertinentes.
- 8- Que dentro de ese plazo no se presentaron observaciones al informe preliminar de evaluación y en consecuencia, la verificación de los aspectos habilitantes no sufrió ninguna modificación.
- 9- Que con fundamento en los parámetros establecidos en el numeral "12 *CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN*" según las condiciones del pliego, la evaluación definitiva de las propuestas presentadas arrojó el siguiente resultado :

Oferente	Valor Ofrecido	Puntaje Asignado
UNIPLES S.A.	\$198.262.659	1000 Ptos

- 10- Que en virtud de lo anterior Comité Evaluador, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones y Considerando que la propuesta presentada por **UNIPLES S.A., con NIT 811.021.363-0**, cumple con las condiciones exigidas, estima que ésta es consistente con lo ofrecido en su propuesta técnica y con los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones, por lo tanto es viable la adjudicación del contrato a la empresa **UNIPLES S.A.**

En mérito de expuesto el Gerente de la Lotería de Medellín,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la empresa proponente **UNIPLES S.A.**, con NIT 811.021.363-0, la **COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA LOTERÍA DE MEDELLÍN**, por valor de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS incluido IVA (\$198.262.659).

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese Publicar en la página web de la entidad www.loteriademedellin.com.co.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo señalado en el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, el adjudicatario de este proceso de selección se entenderá notificado con la publicación de esta resolución en la página web de la Lotería de Medellín.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en la vía gubernativa al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)

GILDARDO PÉREZ LOPERA
GERENTE

Elaboró: Viviana Marcela Ríos Córdoba / Profesional Universitaria
Revisó: Juan Esteban Arboleda Jiménez / Secretario General



Lotería
de
Medellín®